

Expediente: **273/22**

Carátula: **GOMEZ DELIA TERESA Y OTROS C/ AUZA GUTIERREZ JUAN ROBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/08/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - GEREZ, JULIO EDUARDO-ACTOR

900000000000 - CORDOBA, MARIANO LEON-ACTOR

20248089459 - GOMEZ, DELIA TERESA-ACTOR

20321329056 - PARANA S.A. SEGUROS, -DEMANDADO

20305884643 - MENENDEZ, JUAN PABLO-DEMANDADO

900000000000 - AUZA GUTIERREZ, JUAN ROBERTO-DEMANDADO

30716271648830 - DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 1ª NOM., -DEFENSOR DE MENORES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 273/22



H20701622884

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: GOMEZ DELIA TERESA Y OTROS c/ AUZA GUTIERREZ JUAN ROBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 273/22.-

Concepción, 31 de julio de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 27/07/2023 del letrado MICHEL, FRANCISCO JOSE (H):

- Agréguese la tasa de justicia, bono ley n° 6023 y nota de crédito para la cuenta especial ley n° 6059. Ténganse presentes.

- Agréguese la documentación que en formato digital acompaña.

- Téngase al Dr. Michel Francisco Jose (H) como apoderado de Parana Sociedad Anónima de Seguros en mérito al Poder Gral. para Juicios que en formato digital acompaña. Téngase presente el domicilio digital denunciado y déjese constancia del mismo en el sistema informático SAE. Désele intervención de ley.

- Por contestada demanda en término.

- A la falta de acción directa manifestada: Córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley.

- Por asumida la citación en garantía. Téngase presente

- Al límite de cobertura de garantía: Córrase traslado a la parte actora y al asegurado por el término de cinco días, bajo apercibimiento de Ley.

- Ténganse presentes las pruebas ofrecidas.

- Por efectuada la reserva del Caso Federal.- IGJ

Actuación firmada en fecha 02/08/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.